

Sesión N.º 23.-  
 Celebrada el 12 de julio de 1926.-

Presidió el señor Tocornal, y asistieron los señores Directores: Bruna, Borra Roberts, García Gana, Ibáñez, Mc. Kerrow, Subercaseaux, Torres y Van Buren; el Asesor, señor Van Deusen, y el Secretario, señor Burr.-

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.-

Operaciones.-

Se dió lectura á la minuta de operaciones efectuadas desde el 28 de junio hasta el 10 de julio inclusive, y fueron aprobadas.-

Casa de redescuento y descuento.-

Se acordó mantener las tasas fijadas en la sesión precedente, esto es, 8% para los Bancos, y 10% para el público.

Cámara de Compensación.  
(clearing)

El señor Gerente hizo dar lectura al artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco, y manifestó que el Banco Central, al hacerse cargo de este servicio, lo tomó, tal como lo tenía organizado el Banco de Chile, incluyendo á las bajas de Ahorro; pero consultó al Consejo sobre si estas últimas podrán considerarse incluidas en él.- El Consejo, en atención al texto de la ley, encargó al señor Gerente, notificara á esas instituciones que no podían acogerse á los beneficios de la Cámara de Compensación, y que arbitrará los medios de ejecutar este servicio por intermedio de algún Banco.

Casa de Moneda.-

Adquisición de oro.-

El señor Gerente manifiesta que la Casa de Moneda ofrece vender \$723.000.- (setecientos veintitrés mil pesos) oro en barras, y consulta al Consejo sobre la conveniencia de esta adquisición. El Consejo, en atención a que este oro está ya ensayado, y que por lo tanto, su amonedación no demandará gastos, autorizó la compra, siempre que la Casa de Moneda esté debidamente autorizada para vender.- Se autorizó, además, a la Casa de Moneda, para que conserve en su poder este oro has-



ta su acuñación.-

Representante Obrero.-

El señor Gerente hizo dar lectura a un informe del señor abogado del Banco sobre el derecho de la Sociedad Unión Nacional para participar en la elección del Representante obrero; y el Consejo, después de conocerlo, calificó a dicha Sociedad con derecho a voto.-

Corresponsales en el extranjero.-

El señor Gerente manifestó que The Chase National Bank, por intermedio de su representante en esta, había expresado el deseo de ser designado corresponsal del Banco Central de Chile en Nueva York.- El Consejo estimó que, por el momento, no convenía aumentar el número de sus corresponsales en el extranjero.

Capital.-

El Consejo, en consideración a lo prevenido en el artículo 8° de la Ley Orgánica, a propuesta del señor Gerente, fijó el 28 de diciembre próximo, como fecha para el pago de la última cuota del capital.-

Adquisición de libras.-

El señor Van Buren hace algunas observaciones tendientes a demostrar que, en su concepto, la industria salitrera, la principal surtidora de libras que tiene el mercado chileno, se encuentra en crisis y que, por lo tanto, hay fundado temor de que el mercado se encuentre, en un momento dado, escaso de libras.- En previsión de este evento aconsejó, que sin forzar el mercado, esto es, evitando alteraciones en el precio, el Banco se provea de libras.- El Consejo, después de oír estas explicaciones y las que agregó, confirmándolas, el señor Brena, aceptó las insinuaciones del señor Van Buren.-

Se levantó la sesión.-

*[Signature]*

José María *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

Maximiliano *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*